



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Estimado (a) MARTHA VERONICA LOPEZ TINOCO ARIZA

El servicio de Administración Tributaria (SAT), le informa que se ha registrado su cita para el servicio de e.firma de Personas Físicas, solicitada en:

Oficina del SAT: ADSC Querétaro "1"

Ubicación: Ignacio Allende Sur núm. 8, p.b., entre Pino Suárez y Madero, Col. Centro, 76000, Querétaro, Querétaro.

Número de Cita 46867307

Fecha de la cita: 13/12/2021

Hora de la cita: 10:05:00

RFC:

CURP:

Correo:

Mensajes Importantes

- Cuentas con una tolerancia de 10 minutos máximo después de la hora de tu cita.
- Para recibir atención es indispensable contar con el turno impreso y portar una identificación oficial vigente con fotografía y firma.
- Es importante cumplir con todos los requisitos de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. Consulta el documento en el Portal del SAT.

Importante

- En caso de no requerir la cita agendada es importante cancelarla para evitar que cuente como inasistencia.
- Si no asistes a dos citas en un período de 15 días, no podrás registrar una nueva cita por sesenta días naturales a partir de la segunda inasistencia.
- Atención telefónica desde cualquier parte del país marca 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728, de lunes a viernes de 08:00 a 18:30 horas.

¡Contribuye para transformar!

En el SAT únicamente obtenemos información y nunca solicitamos, por este medio, la instalación de software alguno. Si requieres asesoría fiscal o más información, no devuelvas este mensaje y contáctanos por alguno de los siguientes medios:

55 627 22 728

Tienes derecho a ser informado y asistido por las autoridades fiscales con respeto y consideración. Si requieres orientación o auxilio acerca de tus derechos y medios de defensa, acude a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, prodecon.gob.mx, o llama al 800 61 10 190. La información de este correo no establece obligaciones ni crea derechos distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales.